



ACUERDO No. CSJANTA17-2184
Miércoles, 15 de febrero de 2017

"Por medio de la cual se modifica el acuerdo CSJANTA17-2157 del 08 de febrero de 2017, a través del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores - Grado 1 en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 3°"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017) y

CONSIDERANDO QUE

Este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante el Acuerdo CSJANTA17-2157 del 8 de febrero de 2017, conformó las listas de candidatos para proveer cargos de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores - Grado 1 en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 3°.

El día 9 de febrero de 2017, se efectuó la publicación de las listas para proveer los cargos de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores - Grado 1, integradas por las personas que optaron por los respectivos Despachos Judiciales en el mes de enero de la presente anualidad, las cuales se encuentran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-antioquia/lista-de-aspirantes2>.

Una vez publicadas, se avisó a los aspirantes a través de la página web y en el link anterior, lo siguiente: "1. Para efectos de reclamaciones sobre la publicación de la siguiente Lista de Aspirantes, este Consejo Seccional informa que los aspirantes disponen del término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación o sea desde 10-02-2017 hasta el 14-02-2017 fecha inclusive."

Vencido el termino indicado en el aviso de la página web, se realizó el respectivo análisis de las reclamaciones efectuadas por los aspirantes y allegadas a la Secretaria de esta Corporación, encontrando que existen algunos errores involuntarios y de digitación en la conformación de las listas que se publicaron y que se encuentran contenidas en el citado Acuerdo, por lo cual se hace necesario la modificación del mismo, específicamente en la integración de las listas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la parte motiva y el Artículo 1º de la parte resolutive del Acuerdo CSJANTA17-2157, respecto a la conformación de las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores - Grado 1, en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, como se describe a continuación:

SEDE		Cédula	NOMBRE	APELLIDOS
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE RIONEGRO	1	21812574	MARTA ELENA	VERA CADAVID
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE RIONEGRO	2	65719268	ANDREA CAROLINA	CARDONA DELGADO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE RIONEGRO	3	43284040	OLGA INES	ESCALANTE RESTREPO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE ITUANGO	1	21812574	MARTA ELENA	VERA CADAVID

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA CIRCUITO DE ITUANGO	2	32564390	CLAUDIA MARCELA	ANGULO URREGO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA CIRCUITO DE MARINILLA	1	43049195	DIANA PATRICIA	SOSA LONDOÑO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA CIRCUITO DE MARINILLA	2	65719268	ANDREA CAROLINA	CARDONA DELGADO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA CIRCUITO DE MARINILLA	3	32564390	CLAUDIA MARCELA	ANGULO URREGO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA CIRCUITO DE MARINILLA	4	43284040	OLGA INES	ESCALANTE RESTREPO
JUZGADO 013 FAMILIA CIRCUITO DE MEDELLIN	1	43057199	DOLLY PATRICIA	ZAPATA CARVAJAL
JUZGADO 013 FAMILIA CIRCUITO DE MEDELLIN	2	12748145	JOSE IGNACIO	PEREZ MARTINEZ
JUZGADO 013 FAMILIA CIRCUITO DE MEDELLIN	3	43049195	DIANA PATRICIA	SOSA LONDOÑO
JUZGADO 015 FAMILIA CIRCUITO DE MEDELLIN	1	43057199	DOLLY PATRICIA	ZAPATA CARVAJAL

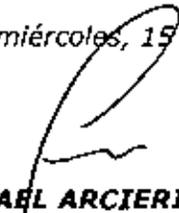
JUZGADO 015 FAMILIA CIRCUITO DE MEDELLIN	2	12748145	JOSE IGNACIO	PEREZ MARTINEZ
---	---	----------	-----------------	-------------------

ARTÍCULO 2º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de Administración de Justicia", e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el miércoles, 15 de febrero de 2017.


FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS